

RESOLUCIÓN : 145  
REF. : APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PARA  
"SUMINISTRO DE SERVICIO DE RETIRO DE  
ESCOMBROS, BIENES INERTES,  
VOLUMINOSOS Y RAMAS EN  
DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN  
MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y  
ATENCIÓN DE MENORES DE PUENTE  
ALTO"

FECHA : 24 ABR 2023

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, las que constan en acta de Sesión del Directorio de fecha 23 de marzo de 2018, reducida a escritura pública el 4 de abril de 2018, en la Notaría de Puente Alto de don Eugenio Camus Mesa.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886.
3. Las disposiciones contenidas en la Ley que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios N°20.730.
4. El Decreto número 250 del año 2004 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios y demás normas complementarias.
5. Lo señalado en el Dictamen de Contraloría General de La República N° E160316/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021.
6. El Protocolo de Compras para Corporaciones Municipales de ChileCompra OF. N°: 2390, de fecha 07 de diciembre de 2021.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4-51/2023, de fecha 20 de abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Justificación de Reducción de días de Publicación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se necesita contratar el servicio de suministro para el retiro, carga, transporte y disposición final de escombros, bienes inertes, voluminosos y ramas para evitar el acopio de elementos en desuso y de esta forma mantener en óptimas condiciones las dependencias de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.
2. Que, se debe proceder a realizar el llamado a una Licitación Pública, para el "Suministro de Servicio de retiro de escombros, bienes inertes, voluminosos y ramas en dependencias de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto".
3. Que, se procedió a la elaboración de las Bases de Licitación las cuales fueron visadas, por parte de las Direcciones de Administración y Finanzas, Jurídica y Control, todas de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.

**RESUELVO:**

1. **LLÁMASE**, a Propuesta Pública para el "Suministro de Servicio de retiro de escombros, bienes inertes, voluminosos y ramas en dependencias de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto".

2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas de Licitación para el “Suministro de Servicio de retiro de escombros, bienes inertes, voluminosos y ramas en dependencias de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto”.
3. **NÓMBRESE**, como Comisión de Evaluación a los siguientes funcionarios:
  - Profesional, Departamento de Operaciones; o quien lo(a) subrogue.
  - Encargado de Servicios Generales, Departamento de Operaciones; o quien lo(a) subrogue.
  - Financiero del Área, Dirección de Finanzas, o quien lo(a) subrogue.
4. **DESÍGNESE**, al Departamento de Operaciones como encargado de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
5. **IMPÚTESE**, el gasto que genera la presente contratación ascendente a un monto total estimado de \$81.000.000.- impuestos incluidos, de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, gasto correspondiente a Servicios Generales/Pasajes, Fletes y Bodegaje, de la cuenta N°22.08.007.
6. **REGÍSTRESE**, los integrantes de la comisión evaluadora como sujetos pasivos transitorios, en el portal [www.leylobby.gob.cl/instituciones/CM044](http://www.leylobby.gob.cl/instituciones/CM044).
7. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**PAOLA DANIELA TORRES FAINI**  
SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN  
SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE  
PUENTE ALTO

DBL/LB/CGE/aom

**Distribución:**

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Abastecimiento.
- Depto. de Planif. y Control de Gestión
- Archivo